

RESOLUCIÓN RECTORAL DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE SELECCIONADOS/AS, ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PARTICIPAR EN PROGRAMAS INTENSIVOS (BIP) EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+, CURSO 2025-2026

De acuerdo con la Resolución Rectoral de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, de fecha 24 de febrero de 2026, por la que se hacen públicas las bases de la convocatoria de estancias académicas en el marco de los Programas Intensivos Combinados (BIP) organizados por instituciones de educación superior socias en el marco del programa Erasmus+ 2021-2027, en los que la UPO actúa como institución de envío,

Este Rectorado resuelve:

Primero: Aprobar las listas definitivas de aspirantes seleccionados/as, admitidos/as y excluidos/as, para el BIP "Designing and Developing Collaborative Research Grant Applications" en la Universidad de Oporto, que se recoge en el **Anexo I** de la presente Resolución.

Segundo: Publicar la presente Resolución en el Tablón Electrónico Oficial (<https://www.upo.es/teo>).

Esta resolución pone fin a la vía administrativa. Contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que alternativamente pueda interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta.

La Vicerrectora de Internacionalización

(Fdo.: P.D.C.: R.R. de 16/06/2025, BOJA Nº 132 de 11/07/2025)
Marián Morón Martín

Código Seguro De Verificación	KTDhOvFgz4AxaOwqjKdlGw==	Fecha	27/04/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria de los Angeles Moron Martin		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/KTDhOvFgz4AxaOwqjKdlGw%3D%3D	Página	1/2



ANEXO I – RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES SELECCIONADOS/AS, ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	NOTA MEDIA	CODIGO TITULACION	PUNTUACION IDIOMA
***6974**	CASTILLO ACOSTA	MARIO	8,87	MFS	3,125
***5473*	LEON JIMENEZ	ALBERTO	6,93	GAF1	2,5

ANEXO II – INCIDENCIAS PRESENTADAS Y RESOLUCIÓN

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	RESOLUCIÓN
***5473*	LEON JIMENEZ	ALBERTO	Se hace constar que se ha tenido en cuenta la alegación presentada por el estudiante, donde adjuntaba el certificado de idiomas

Código Seguro De Verificación	KTDhOvFgz4AxaOwqjKdlGw==	Fecha	27/04/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María de los Angeles Moron Martin		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/KTDhOvFgz4AxaOwqjKdlGw%3D%3D	Página	2/2

